

Bogotá D.C, febrero de 2023

Honorable Representante
ANDRES DAVID CALLE AGUAS
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES



10:42 am

ASUNTO: Proposición modificativa artículo 2 del PL 067 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se establece el galardón "Simona Amaya", por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo **MODIFICAR EL ARTÍCULO 2** del Proyecto de Ley 067 de 2023 Cámara, **ADICIONÁNDOLE UN PARÁGRAFO NUEVO**, de forma que quede así:

"Artículo 2°. Galardón Simona Amaya. Autorícese al Gobierno nacional para realizar las actividades necesarias a fin de exaltar, conmemorar y reivindicar a la mujer en la independencia, instituyendo el galardón "Simona Amaya" el cual será entregado de forma anual a una mujer rural colombiana, que, con su sacrificio y valentía, haya contribuido al desarrollo del campo colombiano generando un impacto positivo, promoviendo la mejora de la calidad de vida de los y las campesinas de Colombia.

Para tal efecto, el Gobierno nacional establecerá los mecanismos necesarios para el proceso de inscripción, participación, evaluación, calificación y entrega del galardón.

Parágrafo nuevo. Dentro de las actividades de conmemoración de que trata el presente artículo, se realizarán actos educativos de prevención contra la desigualdad y discriminación hacia la mujer, en pro de reivindicar su papel en la sociedad.

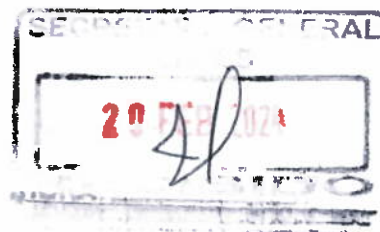
Cordialmente,


ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal

Bogotá D.C, febrero de 2023

Honorable Representante
ANDRES DAVID CALLE AGUAS
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES



1


ASUNTO: Proposición modificativa artículo 3 del PL 067 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se establece el galardón "Simona Amaya", por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo MODIFICAR EL ARTÍCULO 3 del Proyecto de Ley 067 de 2023 Cámara, de forma que quede así:

"Artículo 3°. Conmemoración Simona Amaya: Establézcase el 25 de julio de cada año, como fecha de conmemoración del sacrificio de la heroína "Simona Amaya", caída en la batalla del Pantano de Vargas del municipio de Paipa - departamento de Boyacá, a fin de mantener viva su memoria histórica y brindar la oportunidad de reflexionar sobre la importancia de su sacrificio en la construcción de nuestra Nación. En dicha fecha, se hará la entrega del galardón "Simona Amaya". En caso de no ser éste un día hábil, la entrega se realizará en el siguiente día hábil del calendario."

Cordialmente,


ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal

